



COPIA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAGA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2016.

Duración: 45 minutos (de 20:00 h. a 20:45 h.)
Corporativos (11): 10 asistentes (3-LC+3-ASL+2-BILDU+2-IXL).

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES.

Vistas las Actas de las sesiones Ordinaria de 28 de Abril y Extraordinaria de 13 de Mayo de 2016, que han sido repartidas junto con la convocatoria, son halladas conformes y aprobadas por unanimidad.

2º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO DE 2016.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento formó mediante sorteo las Mesas Electorales de Larraga, para la celebración de las elecciones Generales el próximo 26 de Junio de 2016, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO	01	SECCIÓN	001	MESA	A
----------	----	---------	-----	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	ABRIL VILLANUEVA, NELA
1.º VOCAL: D/Dª.	LOINAZ ARABAOLAZA, MARIA IZASKUN
2º VOCAL: D/Dª.	HIJANO MOLINERO, JOSE MIGUEL

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ARCOS LOS GARCIA, MARIA JESUS
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	LOPEZ JANICES, DANIEL
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LAMBERTO VELLOSO, JOSE JAVIER
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	LAMBERTO URQUIJO, FLORENCIO
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	CORERA BONA, MARIA SUSANA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	GARCIA GARCIA, MARIA JOSE

DISTRITO	01	SECCIÓN	001	MESA	B
----------	----	---------	-----	------	---

TITULARES	
PRESIDENTE/A: D/Dª.	MACAYA IRALDE, DANIEL

1.º VOCAL: D/Dª.	MARTINEZ DE MORENTIN MERINO, JOSE JAVIER
2º VOCAL: D/Dª.	SANTOS TRIGUEROS, MIRIAN

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	PENA JAUREGUI, MARIA ROSARIO
DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	ORELLA OSES, JESUS
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	VILLANUEVA PRESA, LEYRE
DE 1.º VOCAL: D/Dª.	PEREZ MOLINERO, ALFREDO
DE 2.º VOCAL: D/Dª.	MARTINEZ LAMBERTO, CECILIA
DE 2º VOCAL: D/Dª.	REDIN SUESCUN, DAVID

Se nombran además tres suplentes más por cada cargo para el caso de que por aceptación por la Junta Electoral de Zona de las excusas que puedan plantear las personas nombradas, se produzcan vacantes que se a preciso completar, cuyos nombres, una vez leídos quedan archivados en el expediente, en previsión de esa eventualidad.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (NÚM. 42/2016 a 54/2016).

3.1.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las siguientes resoluciones, providencias y decretos de la Alcaldía y otros órganos unipersonales (Núm. 42 a 54/2016):

Resolución 42/2016, de 29 de abril, por la que se concede a IÑAKI GARCÍA FERNÁNDEZ, **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN nº 1 de 2016**, de la VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en c/ El Silo.

Resolución 43/2016, de 29 de abril, por la que se Aprueban las Convocatorias de Subvenciones a las **Asociaciones Culturales** de Larraga, para apoyar las actividades culturales que hayan realizado en 2015 en Larraga y a los **Clubes y Asociaciones Deportivas** de Larraga, para apoyar las actividades deportivas que hayan realizado o realicen en 2016 en Larraga, así como las Bases reguladoras de ambas Convocatorias

Resolución 44/2016, de 29 de abril, por la que se **Aprueba el calendario para el próximo curso escolar 2016/2017** del Centro Municipal de Educación Infantil Gatopato de Larraga, trasladándose, al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (Servicio de Inspección Educativa).

Resolución,45/2016, de 29 de abril, por la que se Contrata a los efectos de las plazas temporales a tiempo parcial para los puestos de trabajo a cubrir en base a la convocatoria para el año 2016 de subvenciones a entidades locales destinada a Proyectos de Empleo Social Protegido, de conformidad con el Informe emitido al efecto por el SERVICIO SOCIAL DE BASE ZONA BÁSICA DE ARTAJONA a las siguientes personas: JUAN CARLOS IBAÑEZ CANO, RAMÓN ARMIÑANZAS JIMÉNEZ, JOSÉ JIMÉNEZ ECHEVERRÍA, PEDRO JESUS LUCEA BERMEJO y FRANCISCO TREVIÑO JIMENEZ, en las fechas que se indican en cada caso.

Resolución 46/2016, de 16 de mayo, por la que se Decreta la Comparecencia del Ayuntamiento de Larraga como demandado, confiriendo la representación, asistencia jurídica y defensa al abogado de Pamplona D. JESÚS AGUINAGA TELLERÍA, en el procedimiento Ordinario Nº 0000350/2016, relativo a la Demanda interpuesta ante el Juzgado Social nº 3 de Pamplona por Dña Elisa Gato Puente contra Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 24 de noviembre de 2015, sobre Retroactividad en solicitud de reconocimiento de la Ayuda Familiar.

Resolución 47/2016, de 16 de mayo, por la que se APRUEBA INICIALMENTE el **Estudio de Detalle** para la Parcela sita en c/ San Andrés 113 (Parcela Catastral 643 del Polígono 2), promovido por JUANA MARÍA NAVAS CLEMENTE.

4º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE (artículos 6, 9 y 15), si procede.

La Mancomunidad de Valdizarbe ha remitido el expediente de Modificación de los Estatutos de la misma (artículos 6, 9 y 15), que ha sido tramitado conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como el Informe favorable emitido por el servicio de Ordenación Local y Apoyo a las Entidades Locales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra, para su aprobación por los Plenos de los diferentes Ayuntamientos que integran dicha Mancomunidad.

Una vez debatido el asunto, se procede a la votación de la propuesta de Aprobación de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe (artículos 6, 9 y 15), de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 50.3, en relación con el 50.1. Regla 5ª de la Ley Foral citada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (LC y EH-BILDU)

Votos en contra: 3 (ASL)

Abstenciones: 2 (IXL)

No habiéndose obtenido la mayoría absoluta que requiere el artículo citado NO SE PRODUCE LA APROBACIÓN de la Modificación de los Estatutos en lo que se refiere al Ayuntamiento de Larraga.

A iniciativa del Grupo Municipal Agrupación Socialista de Larraga (ASL), se plantea una propuesta alternativa de acuerdo (que sirve al mismo tiempo de explicación de su voto negativo al Acuerdo de Modificación de los Estatutos propuesto) que sometida a votación resulta aprobada por mayoría absoluta de ocho votos a favor (LC, ASL y EH-BILDU) y dos abstenciones (IXL), con el siguiente contenido:

1º.- Instar a la Mancomunidad de Valdizarbe a dar cumplimiento al Acuerdo adoptado en Junta General de la misma en orden a realizar una revisión íntegra de los Estatutos, debido a su antigüedad, previa formación de una Comisión Específica al efecto.

2º.- Trasladar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe a los efectos oportunos.

5.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE MUTUO ACUERDO PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN RELACIÓN CON LAS AFECCIONES A FINCAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA- RAMAL ARGÁ-EGA. TT.MM VARIOS".

Vista la propuesta complementaria de Mutuo Acuerdo presentada por el Departamento de Desarrollo Económico (Sección de Expropiaciones) a través de TRACASA, a efectos de la afección a derechos reales del Comunal del Ayuntamiento de Larraga en ocupación permanente (expropiación) derivada del "PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA- Ramal Argá-Ega. TT.MM Varios - 09.284-012/2011.", de parte de cinco parcelas no previstas en la propuesta inicial de Mutuo Acuerdo que fue objeto de aprobación en Sesión de 17 de diciembre de 2015, en la forma que queda descrita y grafiada en el expediente de su razón.

Teniendo en cuenta el citado Acuerdo del Pleno, del que el presente es complementario, así como la motivación y antecedentes obrantes en el mismo, a las que el Pleno se remite.

Una vez debatido el asunto y de conformidad con lo previsto en los artículos 140.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, y 24 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de



Resolución 48/2016, de 16 de mayo, por la que se **Prorroga la adjudicación del Contrato de Asistencia para la gestión de las piscinas municipales** en 2015 (socorrismo, conserjería-taquilla, mantenimiento y limpieza de las instalaciones) de Larraga (Navarra), a la **temporada 2016**, a D. EDUARDO REDÍN SUESCUN (ZONA MEDIA SPORT), en el precio de **29.832,00**, IVA, excluido (36.096,72 €.- IVA incluido).

Resolución 49/2016, de 16 de mayo, del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Larraga, por la que se concede la Licencia Municipal de Obras: N° 21 de 2016, a CARLOS SUESCUN SOTÉS: "Pintado en interior de vivienda", en C/ Salobral.

Resolución 50/2016, de 16 de mayo, por la que se concede a D. RICHARD MARTÍNEZ DE MORENTIN SUESCUN, **LICENCIA DE ACTIVIDAD 4/2016** (INOCUA) para actividad de HELICICULTURA, en la Parcela Catastral 1390 del Polígono 10, en el paraje "La Coronilla" del término municipal de Larraga.

Resolución 51/2016, de 16 de mayo, por la que se ordena el inicio de la tramitación del expediente municipal de la actividad clasificada: "**AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE PERDICES REPRODUCTORAS**", cuyo titular es **GRANJA LA PATIRROJA, S.A.**, en la Parcela Catastral 1706, del Polígono 2, del término municipal de Larraga (Paraje El Castillo).

Resolución 52/2016, de 16 de mayo, por la que se conceden las siguientes Licencias Municipales de Obras:

N° 22 de 2016: Ramón Zufia García: "Sustitución de canalón de cubierta de vivienda", en Pl. de la Pikota

N° 23 de 2016: Clara Isabel Villanueva Escorza: "Obras de Adecuación consistentes en pintado de una fachada, impermeabilización de una terraza y retejado de una cubierta" en Travesía Carretera de Lerín.

N° 24 de 2016: Ramón Arviza García: "Arreglo de Goteras en cubierta" en C/ San Andrés

N° 25 de 2016: Vera Lucia Alves Lançao Carrasco: "Instalación de Puerta de Garaje en vivienda", en c/ Las Baratas.

N° 26 de 2016: SERRERÍA GARMENDIA S,L e Iñaki García Fernández: Variante de LÍNEA ELÉCTRICA en MEDIA TENSIÓN 13,2/20 kv Mendigorriá-Larraga, C.T. La Coronilla y Líneas subterráneas de baja tensión para distribución de energía a actividad de Aserradero Industrial y a otra de Industria Agraria, para su cesión a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., según PROYECTO, en Parcelas Catastrales 1388 y 1389, respectivamente, del Polígono 10, del término municipal de Larraga (Paraje La Coronilla).

N° 27 de 2016: Richard Martínez de Morentin Suescun: "Instalación de actividad de HELICICULTURA" (Licencia de Actividad N° 4/16 -Inocua-, concedida por Resolución 50/2016, de 16 de Mayo), según Documento Técnico, en Parcela Catastral 1390 del Polígono 10, Paraje "La Coronilla"

N° 28 de 2016: OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Y AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U. (UTE RAE): EXPLOTACIÓN DE VERTEDERO DE SOBANTES DE EXCAVACIÓN de las obras de construcción del Ramal Arga-Ega (RAE) de la Ampliación de la Primera Fase de la zona regable del Canal de Navarra, según documentación técnica, en parcela comunal 1085, letras I y J) Polígono 3 (Superficie a ocupar 7.990 metros cuadrados, aproximadamente. Volumen de relleno estimado en 9.300 m3)

N° 29 de 2016: Isabel Villanueva Urriza e Ixidor Dallo Romo: "Limpieza, Desbroce y Regularización de Parcela" en Ctra. La Balsa..

Resolución 53/2016, de 25 de mayo, por la que se Concede a José María Moreno García, **LICENCIA DE ACTIVIDAD 5/2016** (INOCUA) para GANADERIA EXTENSIVA EQUINO (4 Cabezas de Ganado mayor Equino o su equivalente en ganado equino de cría u otras especies con el máximo de 2 UGM/Ha) sin actividad constructiva, en la Parcela 1387, del Polígono 10, en el paraje "La Coronilla" del término municipal de Larraga.

Resolución 54/2016, de 25 de mayo, por la que se resuelve, aprobar las correspondientes liquidaciones tributarias a efectos de la exacción del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA O PLUSVALÍA, obrantes en los expedientes numerados P-26/14, del P-20/15 al P-22/15 y del P-1/16 al P-3/16.

3.2.- Se somete a la consideración del Pleno para su RATIFICACIÓN la Resolución 46/2016 de 16 de Mayo adoptada por motivos de URGENCIA a causa de la brevedad de los plazos procesales, en los términos del artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debido a tratarse de un asunto de su competencia, lo que el PLENO ACUERDA por unanimidad de los presentes.

3.3.- El Pleno se da por enterado de las restantes Resoluciones, sin que se realicen observaciones o preguntas sobre las mismas.



Expropiación Forzosa, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aceptar la Propuesta Complementario de Mutuo Acuerdo presentada por el Departamento de Desarrollo Económico (Sección de Expropiaciones) del Gobierno de Navarra, a efectos de la afección a derechos reales del Comunal del Ayuntamiento de Larraga en ocupación definitiva derivada del "Proyecto de Ampliación de la 1ª Fase de la Zona Regable del Canal de Navarra - Ramal Arga-Ega. TT.MM Varios, en los términos que se describen en dicha propuesta y que se resumen a continuación, con las compensaciones económicas que de la misma se deducen, que ascienden a la cantidad de 13.800,70 Euros, siendo beneficiaria de la expropiación la empresa Canal de Navarra, S.A.:

AFECCIÓN	Expropiación (m ²)					
Polígono/Parcela	12-945	4-459	3-1070	3-968	3-969	TOTALES
Arbolado Diverso		944				944
Secano	37	4.938		1.102	1.706	7.783
Pastos		952	395			1.347
TOTAL SUPERFICIES	37	6.834	395	1102	1.706	10.074

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al respecto.

3º.- Señalar que la SEGREGACIÓN de las Parcelas afectadas que queda descrita en el expediente se produce de conformidad la excepción prevista en el artículo 48 de la Ley Foral 1/2002, de 7 de Marzo, de Infraestructuras Agrícolas, en relación con lo dispuesto en el artículo 25, d) de la Ley 19/1995, de 4 de Julio, de modernización de las explotaciones agrarias.

6º- ESCRITOS, SOLICITUDES Y MOCIONES DIVERSAS.

6.1.- Propuesta del Servicio Social de Base de Artajona de aprobación de petición al Gobierno de Navarra, sobre la creación de un "Punto de Encuentro Familiar" para la Zona Media, en Tafalla

Expuesta la propuesta cuyo contenido se ha repartido junto con la convocatoria y queda archivado en el su expediente, por el Sr. Alcalde, y una vez debatido el asunto, el Pleno ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

1º.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Larraga a la iniciativa presentada, efectuando dicha petición a través del Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Social de Base de la Zona Básica de Artajona, para su remisión conjunta al Gobierno de Navarra (Departamento de Derechos Sociales).

7º.- AVISOS, COMUNICADOS Y OTROS ASUNTOS.

7.1.- El Pleno se da por enterado de la Sentencia de 25 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona, en procedimiento 0000035/2016, por la que se DESESTIMA la demanda interpuesta por D. Pedro José Molinero González, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 24 de noviembre de 2015, relativa a retroactividad en solicitud de reconocimiento de la Ayuda Familiar. Se señala además que la antedicha sentencia ha adquirido firmeza.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- D. Ángel Mañeru Gorricho (EH-BILDU) interviene para puntualizar en relación con el escrito leído por Dña. Miren Yosune Villanueva Lucea (LC) y transcrito en la anterior Sesión de 28 de abril de 2016, en respuesta, a su vez, a los comentarios por parte de los concejales de Bildu en la Sesión de 31 de marzo de 2016, que considera excesivo el comentario referente a que no asistieron a la Comisión de Festejos convocada para la elaboración del programa de fiestas, ya que asisten habitualmente a todas las Comisiones de Trabajo y reuniones convocadas por el equipo de gobierno (a no ser que haya un impedimento ineludible), excepto a las de la Comisión de Hermanamiento en la cual declinan participar por que consideran que es mejor que acudan las personas que han creado una relación en ese sentido y por no estar de acuerdo con el tema, considerando que debería destinarse el dinero que se gasta en esta cuestión a fines sociales.

9.2.- D. Antonio Lamberto Urquijo (ASL) en relación a las Fiestas de Mayo, señala que está a la espera de la entrega de las facturas de los gastos realizados, que ha solicitado por escrito, y que cuando tenga esos datos tiene también previsto realizar alguna puntualización en relación con el escrito *a que se refiere el apartado que antecede*.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Suescun Sotés indica que, efectivamente, le será facilitada dicha información en cuanto se disponga de todas las facturas correspondientes.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 81.1-g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Larraga a 20 de Junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo. Carlos Suescun Sotés



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña